



Superintendencia de Notariado y Registro



PREGUNTAS FRECUENTES SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA CURADORES URBANOS

19. ¿Qué debo hacer si construí sin licencia y quiero legalizar la construcción?

Para poder legalizar la edificación que se construye sin licencia se debe acudir ante uno de los curadores urbanos del municipio o distrito, o ante la Secretaría de Planeación o la entidad que haga sus veces en los municipios que no han adoptado la figura del curador urbano, con el fin de solicitar y tramitar el acto administrativo de reconocimiento de la edificación existente, previo el cumplimiento de los requisitos especiales establecidos por el Decreto 1077 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”